

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00023

En virtud de lo dispuesto en los artículos 593 y 595 del Código General del Proceso, y conforme la solicitud elevada por la parte actora (C 2, PDF 12), el Despacho resuelve:

1.- DECRETAR el secuestro del vehículo de placas WCS-784, que se encuentra en el km 3 via Siberia –Funza, Vereda La Isla, Finca Sausalito en el municipio de Funza –Cundinamarca.

En consecuencia, se comisiona a los jueces civiles municipales de Funza y/o Inspecciones de Policía y/o Alcalde Local del municipio, de conformidad con el artículo 38 *ibídem*, y se nombra a LEXCONT LTDA. como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fijan como gastos provisionales la suma de \$200.000.00 M/cte. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia.

2.- REQUERIR a la Policía Nacional – SIJIN, para que informe el trámite dado al oficio N°392 del 18 de febrero de 2020 (C 2, PDF 3-5), mediante el cual se ordenó la captura del rodante de placas WOS 914. Ofíciase aportando copia de la aludida comunicación.

3.- DECRETAR el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar a favor del demandado Demetrio Becerra Vargas, dentro del proceso ejecutivo singular 2020-0069 que conoce el Juzgado 6° Civil Municipal de esta urbe. Límitese esta medida a la suma de \$205'000.000,00. Ofíciase.

4.- Limitar las medidas cautelares a las enunciadas en los numerales anteriores, sin perjuicio de decretar otras eventualmente, de ser necesario, acorde con lo previsto en el inciso 2° del artículo 599 *ib*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 96 fijado el 29 de SEPTIEMBRE de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e674a0b9e02e813fee6e5473c97cebca8c047e050625b525cafca9f54312df**

Documento generado en 28/09/2022 05:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>